



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de subvención nominativa a favor del Instituto Astrofísico de Canarias (IAC) destinada a cubrir los gastos derivados de la ejecución del proyecto denominado “El Sistema Solar como laboratorio en el aula (COSMOLAB), anualidad 2025”. E2025011820

Vista la instancia presentada por el Instituto Astrofísico de Canarias, en adelante IAC, solicitando la concesión de la subvención nominativa contenida en el Anexo II A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio presupuestario, al objeto de cubrir los gastos del **PROYECTO Cosmolab, anualidad 2025** y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El Instituto de Astrofísica de Canarias desarrolla una gran actividad en el campo de la difusión de la ciencia, contando desde su comienzo con una Unidad de Comunicación y Cultura Científica (UC3), y viene desarrollando en los últimos años, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Innovación Educativa del Gobierno de Canarias, un conjunto de proyectos divulgativos destinados a la comunidad educativa. Este proyecto tiene por objetivos la formación y capacitación del profesorado en materia de Astrofísica, la utilización de telescopios, la elaboración de materiales didácticos, y la atención a la comunidad educativa a través del portal del proyecto y de soporte a las actividades en los centros.

SEGUNDO. - Que, en el Anexo IIA) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio económico tiene incluida una subvención nominativa a favor del IAC para la ejecución del **PROYECTO COSMOLAB, anualidad 2025**.

TERCERO.- Que, el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2024-2026, actualizada la anualidad de 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000025458, de fecha 26 de febrero de 2025, dentro de la Consejería de Investigación, Innovación y Desarrollo, incluye como subvención nominativa, entre otras, la Subvención destinada a la ejecución

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/21





del proyecto “COSMOLAB” cuyo objeto se concreta como proyecto de divulgación de la Astronomía para el profesorado y alumnado de Tenerife cuyo objetivo es fomentar las vocaciones científicas entre los más jóvenes y alentar a la comunidad educativa a considerar el cielo de Canarias, los observatorios y la ciencia puntera que se realiza en la isla como parte de su patrimonio, cuya justificación es la que acontece:

“Esta subvención es consecuencia de la apuesta del Cabildo Insular de Tenerife por el fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación, siendo en este caso que la formación y divulgación de la Astrofísica, antesala a la futura formación y capacitación de tecnólogos e ingenieros en este campo, se desarrolla a través del Instituto de Astrofísica de Canarias que en este ámbito sectorial resulta ser el único organismo público de investigación de la Administración General del Estado, recogidos en el art. 47 de la Ley 14/2011, con sede en el ámbito territorial de la isla de Tenerife. De ahí la utilización de la figura de la subvención nominativa como la más idónea para esta actuación de fomento, que se concreta en la divulgación, formación y capacitación del profesorado y atención a la comunidad educativa en materia de Astrofísica. EL IAC es el único centro de Canarias que puede ofrecer cursos de formación de Astronomía al profesorado con ponentes que sean doctores e investigadores en cada una de las áreas temáticas de los cursos.”

CUARTO. - Alineación del Proyecto con el Plan Director Insular (PDI).

El PDI se constituye en la base sobre la cual se sustenten las políticas insulares en materia de Investigación, Desarrollo e innovación (en adelante I+D+i), orientadas al impulso económico y al posicionamiento de Tenerife como centro de referencia internacional en I+D+i.

Por tanto, dando cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular por el que se aprueba el PDI, por este Servicio se pone de manifiesto que el proyecto “EL SISTEMA SOLAR COMO LABORATORIO EN EL AULA (COSMOLAB), anualidad 2025”, se alinea con los objetivos y las líneas de actuación definidas en el PDI, concretamente dentro del Eje: “Transferencia” “Un sistema de transferencia eficiente y alineado con la realidad económica y empresarial es necesario para que los resultados de la investigación llegue a las empresas y la sociedad en su conjunto y se materialice la innovación”, logrando así, la movilización eficiente y eficaz de los recursos económicos que permitan

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/21





impulsar proyectos innovadores que logren el mayor impacto positivo sobre la sociedad y tejido económico, posicionando a Tenerife como un centro referente internacional en materia de I+D+i.”

QUINTO. - Que, con fecha 9 de junio de 2025, se recibe del Instituto de Astrofísica de Canarias con Registro General del Cabildo Insular de Tenerife con nº de registro electrónico de entrada REGAGE25e00049867456, la siguiente documentación, dándose traslado de la misma al Servicio Técnico de Innovación (en adelante, STI):

- Solicitud de subvención
- Propuesta Técnica del proyecto “CosmoLab: el Sistema Solar como laboratorio en el aula” ANUALIDAD septiembre 2025- agosto 2026.

SEXTO. - Con fecha 16 DE JUNIO DE 2025, analizada la documentación relacionada, el Servicio Técnico emite **informe favorable al otorgamiento de la presente subvención** en base a lo siguiente:

- *El proyecto presentado por IAC está alineado con las políticas de la Consejería Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo.*
- *Se considera de interés apoyar la aprobación del gasto, en tanto que va dirigido a la capacitación, en el área de la Astrofísica, del profesorado, con el fin de hacer llegar este conocimiento al resto de la comunidad educativa de la isla. Esta subvención tiene un impacto con un efecto multiplicador, dado que, con los recursos destinados a la misma, se capacita a profesores, a través de los que se llega a miles de alumnos a lo largo del territorio insular.*
 - *A nivel técnico, el proyecto se considera que está bien definido, hay consonancia entre los objetivos, acciones a desarrollar y los resultados a obtener.*

SÉPTIMO. - Que, el presupuesto destinado a la ejecución del **PROYECTO COSMOLAB**, es por un importe total de **CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000 €)**, distribuyéndose el mismo conforme al siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/21





PRESUPUESTO DE GASTOS		
Anualidad	Concepto	
2025	Gasto de salario y seguridad social de astrofísica divulgadora adscrita al proyecto	56.000,00 €
	Remanente para viajes y estancias del profesorado en el Observatorio del Teide	2.000,00 €
	TOTAL ANUALIDAD	58.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Anualidad	Agente financiador	Importe
2025	Cabildo Insular de Tenerife	58.000 €

En este sentido se ha de indicar que el presupuesto tiene el carácter de importe máximo a subvencionar, lo que implica que en el caso de producirse sobrantes no ejecutados deberán ser objeto de reintegro. No obstante, el presupuesto de la presente subvención podrá ser objeto de reestructuración, previa solicitud de autorización al Cabildo Insular, y siempre dentro del periodo de ejecución del proyecto.

OCTAVO. - Que, en el ejercicio presupuestario 2024, en virtud de la Resolución del Sr. Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo, número R0000081994 de fecha 25 de julio de 2024, se les concedió subvención nominativa, por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (49.271 €).

NOVENO. - El Instituto de Astrofísica de Canarias aporta, "Declaración Responsable" de fecha 10 de julio de 2025, en la que manifiestan estar al corriente con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como, no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 de artículo 13 de la LGS, para obtener la condición de beneficiario de la presente subvención. Asimismo, constan en el expediente los siguientes certificados:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la que es titular el Cabildo Insular de Tenerife de fecha 12 de junio de 2025.
- Certificado de estar al corriente Seguridad Social, de fecha 26 de junio de 2025.
- Certificado de estar al corriente AEAT de fecha 26 de junio de 2025.

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/21





- Certificado de estar al corriente Agencia Tributaria Canaria, de fecha 26 de junio de 2025.

DÉCIMO. - Con fecha 15 de julio de 2025 se remite el presente expediente a la Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, recibándose en este Servicio gestor informe favorable al respecto de fecha 16 de julio de 2024, con la siguiente observación:

Requisito	Estado	Observaciones
C.1	Cumple	Para dar cumplimiento a la circular de contabilidad relativa a la tramitación de los documentos contables, debe modificarse el apartado dispositivo segundo del informe-propuesta, evitando la utilización de terminología no adecuada que haga referencia a la ordenación del pago, que consiste en una fase de ejecución posterior.

A este respecto, este Servicio gestor toma en consideración la observación hecha por la Intervención General, sin que se haga necesario modificar el apartado dispositivo segundo por resultar acorde a la circular de contabilidad.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La competencia del Cabildo Insular en esta materia se ampara en la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que establece en su artículo 35 bis que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán la valorización, la protección y la transferencia del conocimiento con objeto de que los resultados de la investigación sean transferidos a la sociedad, señalando a su vez el apartado 2 del mismo artículo que la valorización, entendida como la puesta en valor del conocimiento obtenido mediante el proceso de investigación, alcanzará a todos los procesos que permitan acercar los resultados de la investigación financiada con fondos públicos a todos los sectores, y tendrá como objetivos, entre otros los siguientes:

- a) Detectar los grupos de investigación que realicen desarrollos científicos y tecnológicos con potenciales aplicaciones en los diferentes sectores.
- b) Facilitar una adecuada protección del conocimiento y de los resultados de la investigación, con el fin de facilitar su transferencia.

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37	
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/21	



c) Establecer mecanismos de transferencia de conocimientos, capacidades y tecnología, con especial interés en la creación y apoyo a empresas de base tecnológica.


d) Fomentar las relaciones entre centros públicos de investigación, centros tecnológicos y empresas, en especial pequeñas y medianas, con el objeto de facilitar la incorporación de innovaciones tecnológicas, de diseño o de gestión, que impulsen el aumento de la productividad y la competitividad.

II.- El régimen jurídico aplicable a la citada subvención nominativa está contenido en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS); y en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS), aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 (B.O.P nº 32, de 3 de marzo de 2005, modificada puntualmente por acuerdo plenario adoptado en sesión de 9 de julio de 2021). Modificación puntual que según la Exposición de Motivos pretende, entre otras cosas, su adecuación al principio de eficacia adoptándose medidas que agilizan la tramitación para adaptarse a la realidad social y económica actual, y desde el punto de vista de la eficiencia simplificando no solo el procedimiento sino también reduciendo las cargas administrativas de los destinatarios.

Concretamente, en relación a las Subvenciones nominativas, se modifica el artículo 20 que queda redactado de la siguiente forma: “Las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, que tendrán carácter de mera previsión, serán concedidas por el órgano competente, en atención a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, de oficio o a solicitud del interesado y terminará con una resolución de concesión o convenio, que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones. **Las mismas se justificarán con la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizada o mediante el sistema de justificación que el órgano regule en el acto de concesión.**”

III .- De conformidad con lo establecido en la base 72ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto General de este Cabildo para el presente ejercicio presupuestario, la subvención solicitada por el Instituto de Astrofísica de Canarias se conceptúa como “nominativa”, al encontrarse prevista en el Anexo II A) de las mencionadas Bases, lo que permite que pueda ser concedida directamente, como excepción legalmente prevista al principio de concurrencia competitiva, y todo

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/21





ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la base 70ª de las citadas.

IV.- El Instituto de Astrofísica de Canarias como organismo público de investigación, de naturaleza consorcial, en base con lo establecido en el artículo 24.6, 25 y 26 RGS, presenta “Declaración Responsable” en la que manifiesta el estar al corriente con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como, no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 de artículo 13 de la LGS, para obtener la condición de beneficiario de la presente subvención. No obstante, obran en el expediente administrativo, los certificados detallados en el antecedente de hecho décimo del presente informe.


V.- De conformidad a lo exigido en el apartado 4º, letra b), del artículo 9 de la LGS, para afrontar el referido gasto existe crédito adecuado y suficiente, obrando en el expediente el documento contable en fase ADO por el importe de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000 €), conforme al siguiente detalle:

Nº Gestor Expediente	Nº Propuesta	Item de Gasto	Aplicación Presupuestaria	Línea de subvención	Importe
E2025011820	25-006886	25-018645	25-1101-4632-42390	2025-001315	58.000 €

VII.- En el presente gasto no procede valorar la repercusión de los **principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera** que exige el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a tenor de la comunicación remitida por la Dirección Insular de Hacienda de fecha 20 de febrero de 2020.

VIII.- En consonancia con lo que determina el artículo 19 de la LGS, la presente subvención podrá ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se destinen a la misma finalidad que se detallan en la memoria técnica presentada junto a la solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que el importe de las mismas en ningún caso, superen el coste de la actividad subvencionada.

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/21





IX.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la citada Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la referida subvención habrá de comunicarse a la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**.


X.- Que de acuerdo con lo establecido en el **artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se informa lo siguiente:

- a) **Que la presente subvención deberá justificarse en su totalidad**, antes de 31 de octubre de 2026, mediante la presentación de la siguiente documentación:
- **Declaración responsable (Anexo I)** firmado por el interventor o secretario de la entidad, donde se certifique que los fondos se han destinado al cumplimiento del objeto de la subvención, la veracidad de los gastos de la memoria económica con la liquidación del presupuesto (indicando importe previsto, el real y las desviaciones), así como que, se ha cumplido con toda la normativa aplicable a IAC.
 - **Memoria técnica (Anexo II)** cumplimentada con los apartados indicados y firmada por el interventor o secretario de la entidad.
 - **Comprobante de pago del reintegro** de las cantidades no ejecutadas, indicando en el concepto de la transferencia lo indicado en el apartado de "Incumplimiento y reintegro".

La documentación se presentará en tiempo y forma en FORMATO DIGITAL. El Cabildo de Tenerife podrá requerir cualquier tipo de información o aclaración acerca de la documentación presentada, así como de cualquier otra complementaria que ayude a verificar que la información presentada sea correcta.

- b) **Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro** de subvenciones otorgadas por esta Corporación a la citada entidad o de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones por las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.
- c) Que el órgano concedente de la **subvención no ha adoptado medida cautelar alguna sobre retención del pago**.

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/21





XI.- En virtud de lo establecido en el artículo 34.4 de la LGS, en concordancia con el artículo 88.2 RGS y en el artículo 23 de la OGS “se podrán realizar **pagos anticipados** que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.”

XII.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del TRLRHL, y en los artículos 7.1. a) y 13, así como, en el acuerdo del Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 4 de febrero de 2020, y en la Circular de la Intervención General, de fecha 3 de marzo de 2021, las propuestas de autorización, disposición y reconocimiento de obligación de subvenciones son objeto de **fiscalización previa limitada**.

XIII.- De conformidad con lo estipulado artículo 32.2 c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, aprobado en sesión plenaria extraordinaria, con fecha 28 de noviembre de 2024 (BOP nº 148 de 9 de diciembre de 2024) en adelante ROGA, en el artículo 20 de la Ordenanza de subvenciones y en las Bases 26ª, 27ª y 28ª de las de Ejecución del Presupuesto para este ejercicio económico y, en virtud del Decreto de la Presidenta de esta Corporación, de fecha 27 de enero de 2025, relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, el órgano competente para la concesión de la presente subvención, es el Sr. Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo.


Por todo lo anteriormente expuesto, visto el informe del Servicio Técnico de Innovación, de fecha 16 de junio de 2025, y previo informe favorable de la Intervención General de fecha 16 de julio de 2025, el Sr. Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo, adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - Conceder al Instituto de Astrofísica de Canarias la subvención nominativa contenida en el Anexo II A) del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, por **importe de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000 €)**, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

Los objetivos planteados para el desarrollo del proyecto **CosmoLab: el Sistema Solar como laboratorio en el aula**” en la anualidad septiembre 2025-agosto 2026 son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/21





1. **Formar al profesorado** de Tenerife en Astrofísica y su relación con nuestro territorio para que valore el cielo de Canarias como patrimonio natural y el Observatorio del Teide (y del Roque de los Muchachos) como patrimonio cultural de nuestra isla y que transmita este conocimiento al alumnado de Tenerife. Los Observatorios de Canarias nos hacen únicos al estar en el top 3 mundial junto con los de Hawaii y Chile, y ese valor es un bien experiencial muy valorado por la comunidad educativa.
2. **Ofrecer recursos de Astronomía** al profesorado para ayudarle en su labor de transferencia de conocimiento y experiencias a los estudiantes que puedan despertar vocaciones científicas y tecnológicas.
3. **Asesorar al profesorado en su labor de enseñanza**, tras su fase de formación inicial para la correcta implantación de estos conocimientos y habilidades en el aula, poniendo en valor nuestro patrimonio: el cielo de Canarias y los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.
4. **Difundir la Astronomía y el proyecto CosmoLab** entre un público más general, incluyendo la participación directa con estudiantes.

2. ACTIVIDADES

Las actividades para realizar durante la anualidad 2025 se distribuyen en 3 **paquetes de trabajo** (P) diferenciados, en función de la tipología de estas (tabla 1).

4.1. Paquetes de trabajo

Tabla 1. Paquetes de trabajo para la anualidad 2025 (LOS PAQUETES DE TRABAJO SE RELACIONAN CON LOS OBJETIVOS INDICADOS EN EL APARTADO 1)

Paquete de trabajo	Descripción
P1	Relacionado con el objetivo Nº 1, Nº2, comprende la realización de varios tipos de cursos de formación para el profesorado, tanto cursos de iniciación como avanzados, así como encuentros para consolidar lo aprendido para aquellos que lo necesiten.

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/21






Tabla 1. Paquetes de trabajo para la anualidad 2025 (LOS PAQUETES DE TRABAJO SE RELACIONAN CON LOS OBJETIVOS INDICADOS EN EL APARTADO 1)

Paquete de trabajo	Descripción
P2	Relacionado con el objetivo N°3, N°4, comprende la participación en eventos de difusión de la ciencia así como la organización de eventos astronómicos tanto con alumnado como con público general.
P3	Relacionado con el objetivo N°2, N°3, N°4 comprende generar, gestionar, mantener y ofrecer recursos de astronomía, tanto digitales como físicos

Se contemplan nueve **actividades** (A) diferenciadas agrupadas en los tres paquetes de trabajo (tabla 2).

4.2. Actividades

Tabla 2. Descripción de las actividades agrupadas por paquete de trabajo.

Paquete de trabajo	Actividad	Descripción
P1	A1.1	Impartir cursos de montaje y uso de telescopios
	A1.2	Realizar encuentros con el profesorado para consolidar el uso de telescopios y la realización de observaciones nocturnas
	A1.3	Organizar curso anual de charlas teóricas y talleres prácticos
	A1.4	Realizar cursos de astrofotografía para profesores que ya han realizado el curso básico de uso y montaje de telescopios
P2	A2.1	Realizar acciones con estudiantes que incluyan tanto observaciones astronómicas nocturnas como charlas y observaciones del Sol en centros de educación, a ser posible en la celebración de eventos científicos

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37	
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/21	

Tabla 2. Descripción de las actividades agrupadas por paquete de trabajo.


Paquete de trabajo	Actividad	Descripción
	A2.2	Participar en ferias de la ciencia y/o eventos de relevancia difundiendo la astronomía y dando a conocer el proyecto
	A2.3	Organizar fiesta de las estrellas, a ser posible con motivo de algún evento astronómico de relevancia
P3	A3.1	Realizar préstamos de telescopios y otros materiales para la realización de talleres (realizar el mantenimiento correspondiente)
	A3.2	Publicar en redes sociales y mantener la web CosmoLab

3. HITOS

El resultado de todo este conjunto de actividades será la generación de una serie de productos **hitos** (H) y **entregables** (E) que permitirán medir el nivel de desarrollo y evaluar la consecución de los objetivos previstos para la anualidad 2025 (tabla 3).

Tabla 3. Hitos identificables para la anualidad septiembre 2025-agosto 2026.

Paquete de trabajo	Actividad	Objetivo	Hito y entregable	Fecha prevista
P1	A1.1	1 y 2	4 cursos de uso y montaje de telescopios (40 profesores)	31/08/2026
	A1.2	1 y 2	2 encuentros CosmoLab	31/08/2026

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37	
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/21	



			(20 profesores)	
	A1.3	1 y 2	1 curso teórico con talleres (40 profesores)	31/08/2026
	A1.4	1 y 2	2 curso de astrofotografías: uno de astrofotografía planetaria y otro de astrofotografía de cielo profundo (20 profesores)	31/08/2026
P2	A2.1	3 y 4	4 acciones con estudiantes (400 alumnos)	31/08/2026
	A2.2	3 y 4	2 participaciones en ferias de la ciencia y/o eventos de relevancia (2.000 personas)	31/08/2026
	A2.3	3 y 4	1 fiesta de las estrellas (100 personas)	31/08/2026
P3	A3.1	2, 3 y 4	40 préstamos (2.000 alumnos)	31/08/2026
	A3.1	2, 3 y 4	20 publicaciones derivadas del proyecto	31/08/2026

4. **COMPATIBILIDAD:** La presente subvención podrá ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se destinen a la misma finalidad que se detallan en la memoria técnica presentada junto a la solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que el importe de las mismas, en ningún caso, supere el coste de la actividad subvencionada

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37	
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/21	



5. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el **01 de septiembre 2025 hasta el 31 de agosto 2026**.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: Hasta 2 meses después del día siguiente del final del plazo de ejecución, es decir, **hasta el 31 de octubre de 2026**.

6. PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

Tabla 4. Presupuesto global por tipología de gasto.

Capítulo de gasto	Tipología de gasto	Subtotal (€)
Gasto corriente	Gasto de salario y seguridad social de astrofísica divulgadora adscrita al proyecto	56.000,00 €
	Remanente para viajes y estancias del profesorado en el Observatorio del Teide	2.000,00 €
Total Subvención		58.000,00 €

7. PAGO DE LA SUBVENCIÓN:


El abono de la presente subvención se realizará con carácter anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la presente subvención.

8. DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Astrofísica de Canarias, deberá presentar, dentro del plazo establecido para la justificación, la siguiente documentación:

- Declaración responsable (Anexo I)** firmado por el interventor o secretario de la entidad, donde se certifique que los fondos se han destinado al cumplimiento del objeto de la subvención, la veracidad de los gastos de la memoria económica con la liquidación del presupuesto (indicando importe previsto, el real y las desviaciones), así como que, se ha cumplido con toda la normativa aplicable al IAC.

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/21





2. **Memoria técnica (Anexo II)**, cumplimentada con los apartados indicados y firmada por el interventor o secretario de la entidad.
3. **Comprobante de pago del reintegro** de las cantidades no ejecutadas, indicando en el concepto de la transferencia lo indicado en el apartado de "Incumplimiento y reintegro".

La documentación se presentará en tiempo y forma en FORMATO DIGITAL. El Cabildo de Tenerife podrá requerir cualquier tipo de información o aclaración acerca de la documentación presentada (incluida la justificación de hitos y entregables), así como de cualquier otra complementaria que ayude a verificar que la información presentada sea correcta.

LA DOCUMENTACIÓN SE APORTARÁ EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL Y DEBERÁN ESTAR FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN.

9. OBLIGACIONES

El IAC es responsable de que se adopten las medidas oportunas para dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de los proyectos, estableciendo medidas de difusión, antes, durante y las actividades, dada la naturaleza de la subvención, siempre que sea posible:

- La presentación de forma ordenada, clara y concisa de toda la documentación de justificación que consta en el apartado anterior.
- La comunicación de cualquier alteración importante del proyecto respecto a las condiciones presentadas en la documentación de solicitud.
- La mención expresa de la financiación de esta actuación por parte del Cabildo Insular de Tenerife y la Consejería Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo.
- La inclusión de los logotipos del Cabildo de Tenerife, en la difusión realizada en medios de comunicación, web, redes sociales y en todas aquellas otras acciones de difusión y publicidad del proyecto subvencionado, así como en la propia ejecución de las acciones y las actividades (cartelería, pop-ups, folletos, etc.).

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/21





- En el centro de trabajo donde se desarrollen las actividades financiadas por esta aportación específica, se deberá incluir en un lugar visible un cartel con el logo del Cabildo de Tenerife, indicando el carácter público del proyecto.

Las evidencias de las obligaciones de publicidad, si proceden en esta subvención, se presentarán conjuntamente con la documentación de justificación mediante fotos donde se aprecie la difusión realizada, mediante links, capturas de pantalla, vídeos y cualquier otra vía que estime oportuno el IAC.

10. INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO

La falta de justificación conllevará la correspondiente reducción de la subvención otorgada o la pérdida de la misma.

Procederá la **reducción** de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife en los siguientes casos:

- a) Reducción por el importe no justificado de gastos subvencionables: si el importe total de los gastos justificados es inferior al importe total a justificar.
- b) Reducción de la subvención otorgada y, en consecuencia, reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, cuando el importe total de los ingresos recibidos para el mismo fin supere el importe de los gastos ejecutados.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta corriente de **CaixaBank S.A. IBAN: ES68.2100.9169.0122.0002.0968**, haciendo constar en el ingreso "Subv: IAC Cosmolab2025". El referido ingreso habrá de comunicarse al Servicio Técnico de Innovación y al Servicio Administrativo de Innovación mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado a las direcciones de correo electrónico davidp@tenerife.es y alfonsop@tenerife.es.

11. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO

La adopción de la presente Resolución y su control por el órgano de gestión, se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 38/2003, de

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/21





17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 28 de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Corporación.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer un gasto, así como reconocer una obligación e instar a la ordenación del pago, a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias, con NIF: Q3811001A y NIT: 8695, por importe de **CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000 €)**, para financiar los gastos de la ejecución del Proyecto CosmoLAB, con reflejo en el **documento contable en fase ADO**, conforme al siguiente de talle:


Nº Gestor Expediente	Nº Propuesta	Item de Gasto	Aplicación Presupuestaria	Línea de subvención	Importe
E2025011820	25-006886	25-018645	25-1101-4632-42390	2025-001315	58.000 €

TERCERO. - Notificar la presente resolución al Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo al Presidente y a la entidad beneficiaria.

CUARTO. - Publicar la concesión de la presente subvención nominativa en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/21





ANEXO I : DECLARACIÓN RESPONSABLE memoria económica

D. _____, con NIF/DNI. _____ en calidad de representante de la empresa _____ con CIF _____,

DECLARA:

Que durante el año para la ejecución de **COSMOLAB 2025**:

- Se ha destinado el importe de la subvención para el cumplimiento de su objeto y de las actividades reflejadas en la Resolución de Concesión.
- Todos los gastos se han devengado dentro del período de ejecución del proyecto y están abonados en la fecha de emisión de este certificado.
- Se ha cumplido toda la normativa aplicable a cada uno de los contratos realizados imputados en esta subvención.
- Se ha cumplido con toda la normativa aplicable en el pago de las nóminas a los trabajadores imputados en esta subvención.
- Se certifica la veracidad de todos los datos expuestos en este documento y en la memoria técnica, resultando como liquidación final y resumen del proyecto, los siguientes cuadros de gastos y de ingresos:

CONCEPTO/TIPO DE GASTO	PREVISTO EN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	GASTO REAL	DESVIACIÓN (en %)
Gastos Corrientes - Divulgador/a. Gastos de salarios y seguridad social	56.000,00 €		
Otros gastos corrientes Remanente viajes y estancia profesorado en Observatorio de El Teide	2.000,00 €		
TOTAL	58.000,00 €		

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/21





INGRESOS	PREVISTO	REAL	DESVIACIÓN
Subvención del Cabildo Insular de Tenerife 2025	58.000,00 €		
Financiación propia	0,00 €		
Otros Ingresos	0,00 €		
TOTAL INGRESOS	58.000,00 €		

En _____, a ____ de _____ de _____

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37	
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/21	



ANEXO II: MEMORIA TÉCNICA

1. **ACTIVIDADES REALIZADAS:** Para cada una de las tareas indicadas: Indicar a quién va dirigida cada acción realizada o curso. Descripción de la misma, número de cursos/acciones realizados y fechas de realización, nº de veces realización del curso y fotografías del desarrollo de los cursos/actividades si procede.
2. **HITOS Y ENTREGABLES:** Cuadro comparativo entre los resultados estimados y los reales. Comentar motivo de posibles desviaciones negativas.

Categoría	Estimación	Resultado real
4 Cursos de "Uso y montaje de Telescopios"	4	
2 Encuentros Cosmolab	2	
1 Curso Teórico	1	
2 curso de Astrofotografías: uno de astrofotografía planetaria y otro de astrofotografía de cielo profundo	2	
4 acciones con estudiantes	4	
2 participaciones en ferias de la ciencia y/o eventos de relevancia	2	
1 fiesta de las estrellas	1	
40 préstamos	40	
20 publicaciones derivadas del proyecto	20	
Nº de profesores alcanzados	40	
Nº alumnos alcanzados (en cursos)	2.000	

3. DIFUSIÓN DEL CARÁCTER PÚBLICO DEL PROYECTO:


Incluir imágenes de los proyectos donde se observe la inclusión de los logos del Cabildo de Tenerife y de Tenerife Innoval, capturas de pantalla de redes sociales, menciones en prensa, y cualquier otra acción de difusión realizada. Se puede incluir este apartado, ordenado dentro de cada proyecto, en el apartado "Actividades realizadas". En cada formación se deberán incluir los logos en las diapositivas, infografías, etc.

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37	
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/21	



Consejería Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo
Servicio Administrativo de Innovación
R0000106207

Se recomienda incluir en la memoria técnica de justificación la información justa y necesaria para justificar el proyecto. Utilizar siempre los mismos nombres para las mismas acciones. Solo se deben incluir los apartados aquí expuestos, de la forma más ordenada, clara y breve posible, ciñéndose a los apartados y puntos indicados.

Código Seguro De Verificación	AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/07/2025 08:55:37	
	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	18/07/2025 08:54:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AwWMZzX1bUjPyb-rfiwOHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/21	